



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 168-R-UNICA-2023

Ica, 4 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 039-VRAC-UNICA y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, estando al artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el artículo 19 del Estatuto Universitario;

Que, el inciso 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernientes*, norma concordante con el artículo 21.7 del Estatuto Universitario;

Que, de acuerdo al artículo 139 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", *"El proceso de admisión a la carrera docentes se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes. (...)"*;

Que, asimismo, el artículo 145 del Estatuto Universitario, señala que la Universidad esta facultada a contratar docentes de acuerdo a la ley. *El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y la normativa docente.*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 281-R-UNICA-2023 del 5 de julio de 2023, se autoriza la convocatoria a concurso público para contrato docente en el nivel pregrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con oficio N° 039-VRAC-UNICA-2023 del 1 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, remite el cuadro de plazas vacantes del personal docente y cronograma para el concurso público para contrato docente en el nivel de pregrado, para su aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2023, acordó por unanimidad, aprobar el Cuadro de Plazas Vacantes del Personal Docente (126 plazas) y el Cronograma para el Concurso Público para Contrato Docente en el nivel de Pregrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DOCENTE (126 plazas), que están en el AIRHSP de nuestra Entidad, el semestre académico 2023-I, mediante Concurso público de Mérito en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", conforme se detalla en el anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR, el CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y que en anexo N° 02 forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA EL CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I



Nº	FACULTAD	PLAZAS VACANTES SEGÚN AIRHSP		TOTAL POR FACULTADES
		DC B1	DC B2	
1	ADMINISTRACIÓN	2	2	4
2	AGRONOMÍA	1	0	1
3	ARQUITECTURA	2	2	4
4	CIENCIAS	2	0	2
5	CIENCIAS BIOLÓGICAS	2	1	3
6	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA	2	4	6
7	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	3	20	23
8	CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	7	10
9	CONTABILIDAD	2	2	4
10	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	4	4	8
11	ENFERMERIA	4	0	4
12	FARMACIA Y BIOQUIMICA	3	3	6
13	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	2	5	7
14	INGENIERÍA CIVIL	1	3	4
15	INGENIERÍA DE MINAS Y METALÚRGIA	1	2	3
16	INGENIERÍA DE SISTEMAS	1	0	1
17	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA	3	3	6
18	INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	1	2	3
19	INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA	1	2	3
20	MEDICINA HUMANA	1	10	11
21	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1	3	4
22	OBSTETRICIA	1	3	4
23	ODONTOLOGIA	0	2	2
24	PSICOLOGIA	0	3	3
TOTAL		43	83	126

ANEXO 2

CRONOGRAMA

DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I



Nº	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
01	Convocatoria pública: Publicación de la convocatoria del proceso de contrato de docente en la página web de la universidad. (www.unica.edu.pe)	11 de diciembre 2023
02	Presentación de expediente: Mesa de partes de cada facultad al que postula hasta las 16:00 horas Levantamiento de acta de cierre de inscripción 16:00 horas del 18/12/2023	Del 14 al 18 de diciembre de 2023 hasta las 16 horas
03	Las Comisiones de Evaluación de las Facultades verifican la conformidad de la documentación presentada en los expedientes; publicando en la página web de la universidad la relación de postulantes, con expedientes conformes y expedientes observados.	18 de diciembre de 2023
04	Presentación de documentos para subsanación de expediente, ante la Comisión de Evaluación de la Facultad a través de la Mesa de Partes de la Facultad	19 de diciembre de 2023 hasta las 12 horas
05	Publicación final de postulantes aptos en la página web de la universidad	19 de diciembre de 2023
06	Proceso de Evaluación 7.1. Evaluación de expedientes 7.2. Clase magistral 7.3. Entrevista	Del 20 al 21 de diciembre de 2023
07	La Comisión de Evaluación de las Facultades consolida las calificaciones y publica los resultados finales en la página web de la Universidad	22 de diciembre de 2023 hasta las 10 horas
08	Presentación de Reclamos ante la Comisión de Evaluación de las Facultades, a través de la Mesa de Partes virtual de la Facultad al que postula	23 de diciembre de 2023
09	Absolución de los reclamos y Publicación de los resultados finales por la Comisión de Evaluación de las Facultades.	27 de diciembre de 2023 hasta las 12 horas
10	Remisión de Consolidado Final al Consejo de Facultad	27 de diciembre de 2023
11	Consejo de Facultad sesiona para proponer al Consejo Universitario la relación nominal de postulantes ganadores para contrato docente	27 de diciembre de 2023
12	Consejo Universitario sesiona y aprueba la propuesta del Consejo de facultad, expide y publica la Resolución Rectoral de los que resulten ganadores de las plazas correspondientes.	28 de diciembre de 2023